

Retos de la Comunicación ante la Violencia de género

Belén Zurbano Berenguer
(Universidad de Sevilla)

Bernardo, J.M., Martínez E., Montiel, G. (coords.) (2009). *Retos de la Comunicación ante la Violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social*. Valencia: Tirant lo Blanch.

La violencia de género es un problema común y complejo, que requiere de las aportaciones de cada uno de los agentes e instituciones relacionados con el mismo, así como de la sociedad en su conjunto. Tal complejidad demanda una amplia labor de observación y análisis y, al mismo tiempo, una respuesta claramente multidisciplinar, que se hace patente a lo largo de todos los artículos compilados en este volumen. *Retos de la Comunicación ante la Violencia de Género* es un compendio de las aportaciones realizadas durante el seminario “Los retos de los medios de comunicación ante la Violencia de Género” que tuvo lugar en la Universitat de València en septiembre del año 2008.

Estructurado en seis partes, este libro ahonda, desde diversas disciplinas, en el esfuerzo común que todos los agentes deberían hacer para acabar con esta lacra social. Cómo argumenta Miguel Lorente Acosta, Delegado del Gobierno para la Violencia de Género en el Ministerio de Igualdad y autor de uno de los artículos del libro y de su introducción, no decae con el paso de los años, a pesar de los esfuerzos institucionales y legislativos que se han llevado a cabo. La propia Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ya recoge, en su articulado, una multiplicidad de actores implicados en la prevención, tratamiento y erradicación de esta violencia machista y que han de proporcionar una respuesta activa a este problema. Los medios de comunicación son actores importantes en dicho proceso. Nadie pone en duda su rol en el cambio social, asunto éste que Lorente Acosta refuerza con datos que evidencian la relación inversa entre sensibilidad social y número de homicidios; como demuestra el hecho de que aumente dicha sensibilidad en las fechas en que los medios ofrecen mayor cobertura a la violencia de género: el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).

Quizá por esa razón, uno de los ejes temáticos de este volumen sobre violencia de género y medios de comunicación radica en el poder de los medios en lo tocante a la denominada “sensibilización social”. No en vano, según los

datos del Eurobarómetro, los medios de comunicación suponen la primera fuente de información con respecto a la violencia de género.

Especial atención merece el capítulo dedicado al análisis de los medios audiovisuales, que se evidencia como preeminente con respecto a los medios escritos en la focalización del tema. Según se recoge en este volumen, el análisis y tratamiento de la violencia de género no solo se ha convertido en una cuestión capital para los medios audiovisuales, que en los últimos tiempos han desarrollado diferentes modos en el enfoque de estas informaciones, conscientes del gran impacto de sus contenidos, sino que también es un objeto de investigación de primer orden. La preponderancia de la que gozan los medios audiovisuales en nuestra sociedad se ve claramente reflejada en un prolijo bloque temático del libro, en que se desmenuzan sus discursos y sus prácticas informativas. Entre las conclusiones del mismo aparecen algunas de las tendencias que vienen siendo sometidas a crítica: reducción de los tiempos informativos, “espectacularización” de contenidos y montajes, dramatismo, “anecdoticación” temática, excesiva velocidad y cantidad de informaciones en detrimento de la profundidad, la explicación y la especialización, falta de contraste, rigor y escasez de contextualización en la cobertura, preeminencia de la tipología “noticia-suceso” (ahora en la sección de “sociedad” en vez de en “sucesos”, como expone en su artículo Emilia Bolinches) o la exacerbación de los aspectos morbosos.

Se expone y analiza con profusión el caso de Ana Orantes que, en 1997, como varios autores recogen en sus textos, supuso un cambio en el tratamiento de las informaciones sobre violencia de género. La circunstancia de que fuese una “víctima descubierta” por los medios (en concreto por una cadena de televisión) y que tras él se dieran (con gran intensidad mediática) los casos de Svetlana y del profesor Neira, ha contribuido fundamentalmente a la visibilización del fenómeno, si bien, como arguyen la mayoría de los expertos que firman estas investigaciones, aún faltan retos que asumir para una “comunicación adecuada y responsable”.

Partiendo de la idea de que el primer paso de la concienciación es la explicación de los hechos, esta obra incide especialmente en los defectos y virtudes de nuestro sistema social en relación con esta violencia particular que sufren las mujeres por el hecho de serlo. La violencia de género aparece y se hace visible en los medios, pero a menudo se obvian, o no se manejan bien, la mayoría de los elementos que permitirían explicarla a fondo: sus causas, contextos y repercusiones. Asimismo, se aconseja la realización de un seguimiento periodístico de casos, o una reflexión profunda sobre la inexistencia de modelos discursivos diferentes al modelo informativo actual. A pesar de estas carencias, se constata un cambio que data de finales de los noventa y que fue provocado por la toma de conciencia a raíz del “caso Orantes”.

Como se aprecia a través de una interesante muestra de referencias de esta obra, se hace necesario mejorar y ampliar la regulación del espacio jurídico en lo que respecta a la violencia de género y los medios de comunicación; eso sí, con todas las cautelas posibles, teniendo en cuenta que nos encontramos con el derecho constitucional a la libertad de información como gran valor democrático y social. Entre las conclusiones del seminario destacan las siguientes: se constata un alto grado de dispersión en las referencias legislativas relativas a regulación y autorregulación de los medios de comunicación, los promotores del seminario estiman adecuado explorar formas de regulación, co-regulación y autorregulación que no pongan en riesgo la libertad de expresión consagrada por la Constitución Española. En este sentido, consideran necesario que la administración disponga de herramientas para poder defender los límites que la legislación establece para la construcción de la imagen de la mujer y para erradicar y prevenir la violencia física y cultural contra las mujeres, dado que el sistema de libre mercado no puede ser el único mecanismo de regulación.

En definitiva, el conjunto de investigaciones que recoge este volumen, no sólo parecen pertinentes en un momento en el que los esfuerzos institucionales para la prevención y erradicación de la violencia de género son notables, y en el que las cifras por muertes violentas no decrecen, sino que suponen, además, la evidencia de cómo, desde diferentes parcelas del saber, se está atendiendo al requerimiento de implicación que se viene demandando social, institucional y legalmente. Este libro supone, por tanto, una muestra más de esos avances, al conjugar campos no siempre “dialogantes” como son los del periodismo y el derecho. Concluye que es necesario el conocimiento tanto de la legislación como de las prácticas diarias, sea a nivel mediático o de regulación de los delitos contra la mujer, para poder transmitir una información diligente y veraz. Son muchos los casos expuestos por los diferentes autores de esta obra de usos fraudulentos de las miserias de muchas mujeres, de tratamientos sensacionalistas y poco reflexivos, de las consecuencias brutales de experimentos *pseudoinformativos* (el caso Svetlana es un ejemplo ilustrativo). Y es que, en ese esfuerzo por una información de calidad no caben excusas, dilaciones terminológicas, ni subterfugios empresariales amparados en la demanda de una audiencia supuestamente inconsciente e ignorante. Superada la etapa de la toma de conciencia social y mediática, este libro ofrece diversas miradas al devenir del periodismo y el derecho en materia de protección a la mujer, a la par que un estado de la cuestión y una crítica a comportamientos ya arcaicos. Además, no faltan propuestas para incidir, en el campo legislativo e informativo, en la erradicación de la violencia contra la mujer.